



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALCÁN

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 20-01-24, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

PRIMERO.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024

PRESUPUESTO DE INGRESOS		2024	
CAP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.809.234,32	100,00
	A.1) Operaciones corrientes	1.809.234,32	100,00
1	Impuestos directos	692.615,67	38,28
2	Impuestos indirectos	250,00	0,01
3	Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	450.525,68	24,90
4	Transferencias corrientes	610.842,97	33,76
5	INGRESOS PATRIMONIALES	55.000,00	3,04
	A.2) Operaciones de capital	0,00	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS.....		1.809.234,32	100,00

PRESUPUESTO DE GASTOS		2024	
CAP	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.809.234,32	100,00
	A.1) Operaciones corrientes	1.786.653,75	98,75
1	Gastos de personal	762.320,83	42,13
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	991.452,92	54,80
3	Gastos financieros	0,00	0,00
4	Transferencias corrientes	32.880,00	1,82
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00
	A.2) Operaciones de capital	22.580,57	1,25
6	Inversiones reales	22.580,57	1,25
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL GASTOS.....		1.809.234,32	100,00



SEGUNDO.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024.

A) FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN PUESTO	CLASIFICACIÓN	NIVEL C.D.	Nº
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL Secretaría-Intervención	A1/A2	26	1
ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL Administrativo (Contabilidad y Tesorería)	C1/C2	20	1
Auxiliar Administrativo (General)	C2	16	1
Auxiliar Administrativo (Socio cultural)	C2	15	1
ESCALA DE LA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL Agente de Policía Local	C1	16	2
PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES Operario de servicios múltiples	C2	12	2

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN PUESTO	CALSIFICACIÓN	Nº
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	GRUPO IV	7

C) PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN PUESTO	CALSIFICACIÓN	Nº

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

En Navalcán, a 4 de marzo de 2024.- El Alcalde, Jaime David Corregidor Muñoz.

Nº. I.-1154